



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**DECRETO núm. 003487/2015.**

**Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.**

**Asunto: Adjudicación del “aprovechamiento de piñas de pino piñonero del grupo montes de Tarifa, año forestal 2015/2016 y 2016/2017”. EXPTE. C-PRIV.45/2015. CBM/FJOC/SJC.**

### **ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con fecha 17.08.2015 por Decreto de Alcaldía nº 002744 se aprobó el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del “aprovechamiento de piñas de pino piñonero del grupo montes de Tarifa, años forestales 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017”, constando en el expediente que fueron lanzadas invitaciones a varios empresarios capacitados, de los cuales han presentado licitación: Piñas y Piñones La Janda S.L y Piñas y Piñones Costa de la Luz.

Consta en el expediente varias actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 23.09.2015, 29.09.2015 y 01.10.2015, en ésta última se acuerda, elevar al órgano de contratación competente, propuesta de adjudicación del “*aprovechamiento de piñas de pino piñonero del grupo montes de Tarifa, año forestal 2015/2016 y 2016/2017*”, a la empresa PIÑAS Y PIÑONES LA JANDA S.L por un importe anual de 2.107,40 € más IVA.

La empresa adjudicataria ha presentado la documentación exigida en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, (certificado de estar al corriente con Hacienda, Seguridad Social y Garantía Definitiva).

**Consta informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 14.10.2015.**

### **FUNDAMENTOS**

Se incorporan al expediente los siguientes informes:

- Informe favorable del área de Patrimonio y Montes de fecha 10.08.2015
- Informe favorable del área de Intervención de fecha 10.08.2015.
- Informe del Área de Contratación de fecha 24.07.2015.

En uso de la competencia que se otorga a la Alcaldía como órgano de contratación según la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato “**aprovechamiento de piñas de pino piñonero del grupo montes de Tarifa, año forestal 2015/2016 y 2016/2017**” a Antonio Rodríguez García en representación de la empresa PIÑAS Y PIÑONES LA JANDA S.L por un importe anual de 2.107,40 € más IVA.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

En la ejecución de los trabajos deberá respetar las condiciones impuestas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente incluidas en el pliego de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución se pondrá en conocimiento general a través del perfil de contratante de esta Administración en la sede electrónica y en la página web oficial [www.aytotarifa.com](http://www.aytotarifa.com)

**TERCERO.-** Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre (art. 42 del RD. 2568/1986).

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, el Sr. Secretario Accidental, D. Fco. Javier Ochoa Caro, que certifica, en Tarifa, a 15.10.2015.

**CÚMPLASE,  
EL ALCALDE,**

**Fdo. Juan Andrés Gil García.**

**ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**

**Fdo. Fco. Javier Ochoa Caro.**